Sesión 100a.-

Día 2 de Diciembre de 1925.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día dos del mes de Diciembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Sr. Vice-Presidente Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales Doctores Doña Elvira Rawson de Dellepiane, Don Alcides Calandrelli y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Don Luis Roque Gondra, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

16654 13º/925 Aprobar el proceder del Consejo Escolar 3º, al ubicar en la escuela Nº 6 a la maestra Srta. Nélida C. Aráuburu, en reemplazo de la Srta. Agustina Pavoni, cuyo nombramiento se dejó sin efecto.-

20779 E/925.- Autorizar a la Celadora de la escuela de niños débiles Nº 1, Srta. Catalina Rodríguez, para prestar servicios como Celadora auxiliar en el turno de la mañana solamente, en atención a su salud quebrantada, los catorce años de servicios y al muy buen concepto que ha merecido.-

15687 1º/924 1º Acordar dos meses de licencia, con goce de sueldo y a contar del 10 del corriente, para ausentarse al extranjero, al Sr. Ciro E. Rietti, vice director de la escuela Nº 17 del C. Escolar 7º, adscripto al Laboratorio de la Repartición, designándose para reemplazarlo, mientras dure su ausencia, en carácter honorario, al Dr. en Bioquímica, Dn. Anastasio J. Herrera, director de la escuela Nº 13 del C. Escolar 13º.-

2º Prorrogar, por tres meses más, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 8 de Junio ppdo., al ordenanza de la Repartición, Dn. Carmelo De Nimo. (Item 3, Partida 53 del Presupuesto.).-

3º Volver el expediente a estudio de la Comisión Didáctica, para que se expida en el pedido del Auxiliar del C. Escolar 1º, Sr. Atilio E. Fascie, una vez que se conozca la nueva reglamentación sobre licencias en preparación.-

20183 1º/925.- Acceder al pedido formulado por el Presidente de la Comisión de Exá-

M

mones de la Universidad de Cambridge, en el sentido de que se le permita hacer uso de una de las aulas de la escuela Nº 12º del C. Escolar 1º durante los días 7 al 12 del corriente, con el objeto de tomar las pruebas locales.-

Exp. .... Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 26 de Noviembre ppdo:

"Dispónese que D. Administrativa proceda al pago de los haberes de esta dependencia liquidados en planillas del mes en curso, con los fondos que disponga y con cargo de reintegro en su oportunidad."-

20902 M/925.- Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 30 de Noviembre ppdo:

"Desígnase al Inspector General de Escuelas Primarias de la Capital, Dn. Mariano Arancibia, en carácter de delegado de este Consejo, para integrar la Comisión nombrada por el Ministerio del Interior encargada de preparar y proponer una división racional del Municipio que se acerque al deseo de lograr una identidad de límites para todas las actividades administrativas.-"

Exp. .... Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 1º del corriente:

"Vistas las adjuntas actuaciones, de las que se desprende que el escribiente de la Oficina de Suministros Don Honorio A. R. Gresia, se halla envuelto en un crimen pasional, se resuelve:

1º Suspender sin goce de sueldo, en sus funciones de escribiente de la Oficina de Suministros, a Dn. Honorio A. R. Gresia, hasta tanto se dicte sentencia judicial en el asunto, en cuya oportunidad se resolverá en definitiva.-

2º Nombrar escribiente de la Oficina de Suministros, en carácter de suplente del anterior, al Sr. Augusto Guggini.-"

Exp. .... Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 20 de Noviembre ppdo:

"Vista la nota presentada por la dirección de la escuela de adultos Nº 3 del C. Escolar 18º, se resuelve:

Fijar los días 26, 27 y 28 del corriente, para celebrar exposición de los trabajos prácticos realizados en la misma.-"

6912 13º/925.- Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 6 de Noviembre ppdo:

h

"Rectifícase el nombramiento de maestra de 2da. categoría para la escuela Nº 12 del C. Escolar 13º, efectuado con fecha 20 de Abril ppdo., a favor de la recurrente, en el sentido de que debe considerarse extendido a nombre de Magdalena Fermina María Allaria, que es su verdadero nombre, según los documentos presentados, y nó Margarita Fermina Allaria, como se consignó.-"

18572 | 11º/925.- Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 21 de Noviembre ppdo:

"Autorízase al Museo Escolar "Sarmiento" para confeccionar con destino a la escuela Nº 7 del C. Escolar 11º, una serie de retratos de los miembros componentes de la Primera Junta, debiendo correr por cuenta de la Asociación "Miguel de Azcuénaga", los gastos de encuadrado de los mismos.-"

Sección Provincias

19159 | I/924.- 1º Gestionar de la ex-auxiliar de la escuela Nº 57 de Mendoza, Sra. Chalbleur de Ramos, los haberes que cobró indebidamente en su carácter de auxiliar de la escuela Nº 29 de Buenos Aires, correspondientes a un mes de sueldo.-

2º Disponer mientras tanto, y para el caso de no obtenerse el reintegro correspondiente, que el Inspector Viajero, Sr. Ortiz informe en virtud de qué razones abonó haberes a la mencionada maestra por Marzo y 26 días de Abril de 1924, y si el recibo respectivo tenía el Vº Bº de la dirección de la escuela.-

3º Agregar el expediente 12884-M. que se acompaña, por el que la interesada solicita reconsideración de su cesantía, al presente, debiendo la Seccional de Buenos Aires, y la Inspección General de Provincias expedirse al respecto.-

19811 | S/925.- 1º Aceptar y agradecer la donación de la manzana de terreno Nº 42 Sección E, del pueblo de Casilda (Santa Fé) que hace la Compañía de Tierras "Carlos Casado Ltda" con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 63 de la localidad, como así también el ofrecimiento de los ladrillos que requiera la obra a sacarse del mismo terreno, por cuenta de la expresada Compañía.-

2º Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Santa Fé, por intermedio de la General de Provincias, a los efectos de la respectiva escritura, con manifestación de que en la misma no debe-

hl

rá dejarse constancia del plazo en que ha de efectuarse la obra.-

3º Dejar constancia de que en ningún caso la edificación se iniciará sin contar con la aquiescencia del Gobierno de la Provincia para instalar la escuela en el lugar de ubicación del terreno de que se trata.-

11235 S/922.- 1º Establecer que los poderes que se otorgan a los Inspectores Seccionales de Territorios y Provincias, deben extenderse, en lo sucesivo, como poderes especiales a los fines que en los mismos se consignan.-

2º Rectificar en este sentido la resolución de 23 de Octubre ppdo., (fs. 14 del exp.), por la que se otorga un poder al Inspector Seccional de Santiago del Estero.-

4556 S/924.- 1º Reconocer la suma de diez mil ciento noventa pesos con trece centavos ($10.190.13) m/n, adeudada al Sr. Jorge A. Crim, por gastos de transporte y distribución del material escolar en la provincia de San Juan, durante los años 1920, 1921 y 1922, incluso la comisión del 5%.-

2º Ordenar la liquidación y pago del importe correspondiente en ese concepto por los años 1920 y 1921, con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 80, Partida 1 de los Presupuestos respectivos.-

3º Disponer se incluya en la planilla de Crédito Suplementario el importe adeudado al Sr. Crim por 1922.-

4º Encomendar a D. Administrativa, informe por separado si es ventajosa para el buen servicio y conveniente para los intereses del Consejo, la forma en que se realiza la consignación del material para las escuelas de San Juan y si ese sistema correspondería modificarlo o implantarlo en las demás provincias.-

11405 E/919.- 1º Hacer saber al Visitador a cargo de la Inspección Seccional de Entre Ríos, que por resolución de fs. 67 vuelta del exp., ya le ha sido dada la autorización que solicita para realizar todas las gestiones necesarias hasta finiquitar los asuntos que contiene este expediente.-

2º Disponer que, por intermedio del Escribano del Consejo, Sr. Tulio Méndez, se otorgue al Visitador a cargo de la Inspección Seccional de Entre Ríos, un poder especial para que en nombre y representación del Consejo intervenga y firme la escritura de

M

cesión que se hará a favor del Gobierno de la citada provincia, del terreno a que se refieren las actuaciones, ubicado en Villa Federal, como así también para aceptar la transferencia a favor del Consejo del terreno ofrecido en cambio por el expresado Gobierno, previa gestiones en procura de mayor extensión.-

6218 S/922.- 1º Aceptar la nueva donación que hacen los Sres. Peppa y Degano, de una manzana de terreno, compuesta de ocho solares situados al Este de la plaza pública del pueblo de Arrufó, con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 127 de Santa Fé, a cambio de los solares F, D y B de la manzana Nº 24 del mismo pueblo, aceptados al expresado objeto, por resolución de 10 de Marzo de 1922.-

2º Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Santa Fé a fin de que proceda a dar forma legal a la donación a que se refiere el Art. 1º, no debiendo dejar constancia al llenar la formalidad apuntada, de lo relativo a plazo en que ha de construirse el edificio en cuestión.-

7809 T/917.- 1º Ordenar la liquidación de los alquileres adeudados a razón de treinta pesos ($ 30.00) m/n mensual desde el 1º de Setiembre de 1917 hasta el 31 de Agosto de 1918 por el local que ocupó la escuela Nº 33 de "El Paso" (Tucumán) con imputación a los sobrantes de las respectivas partidas de los Presupuestos de esos años que ingresaron al "Fondo de Reserva"; debiendo la Inspección Seccional consignar judicialmente su importe.-

2º Hacer saber esta medida por intermedio de la citada Inspección a los Sres. Genaro D. Cisneros, Celmisa Cisneros, Dalmira Cisneros de Suarez, Manuel Cisneros, Angel Custodio Cisneros y sucesión de Doña Lidwina Cisneros de Arnella.-

3º D. Administrativa informará, para constancia en el expediente, si con anterioridad la casa fué alquilada a Doña Virginia O. de Cisneros, en su carácter de propietaria, como lo aseguró su hija Doña Lidwina Cisneros de Arnella.-

1401 I/923.- Pasar el expediente, relativo a supresión del día de asueto y vacaciones de invierno en las escuelas de la Ley 4874, a las Inspecciones Generales de Provincias, Territorios y Técnica de la Capital para que se expidan en definitiva y con respecto a lo que a cada una de ellas corresponda, sobre las medidas propuestas en el dictamen de fs.

61 a 62 vuelta del expediente.-

1647 E/925.- Autorizar la celebración del respectivo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nacional N.º 87 de "Las Cejas" (Tucumán), mediante el alquiler mensual de ochenta pesos ($ 80.00) m/n, en las condiciones exigidas por la propietaria y a que se refieren los informes del expediente.-

1270 L/925.- 1º Aprobar la liquidación agregada, que formula D. Administrativa (Contaduría), por la suma de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00) m/n, en concepto de anticipo del tercer cuatrimestre de la subvención nacional del año en curso a la Provincia de La Rioja; y disponer se libre orden de pago con la imputación indicada en la misma.-

2º Dirigir nota al Sr. Interventor Federal en la Provincia de La Rioja, encareciéndole la pronta rendición de cuentas del sexto bimestre de la subvención nacional de 1924.-

7033 C/925.- 1º Aprobar los dos contratos agregados, relativos a locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales N.º 125 y 154 de Corrientes, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos que detalla la planilla de fs. 11 del exp.-

2º La imputación de los alquileres correspondientes a 1924, hasta el 31 de Octubre del mismo, se hará al saldo de la respectiva partida del presupuesto de ese ejercicio, y los de Noviembre y Diciembre se incluirán en planilla de crédito suplementario.- Los del corriente año, se imputarán al crédito de la respectiva partida global que para ese objeto asigna el presupuesto vigente.-

15629 S/925.- 1º Disponer que la Inspección General de Provincias tome nota del Art.º 1º del Decreto del P. E. de Santa Fé, por el que autoriza la creación de una escuela nacional en el Desvío Kilómetro 38 de Margarita a Gallareta, Departamento Vera.-

2º Devolver al P. E. de la citada provincia las actuaciones de fs. 1 a 4 del expediente, manifestándole que al Consejo no le es posible acceder al pedido de levantamiento de las escuelas nacionales de la ley N.º 4874, N.º 56 de "Jobson" y 111 de "Calchaquí" (Departamento Vera), por cuanto, de la información producida por la Inspección Seccional respectiva, resulta que ambas

son necesarias en su actual ubicación, pues en la primera de las citadas localidades hay aún, aproximadamente, un 29% de niños que no reciben instrucción y un 47% en la segunda.-

Sección Territorios

5912 O/925.- 1º Reconocer el gasto de cincuenta pesos con ochenta y siete centavos ($ 50.87) m/n, en total, efectuado por el Apoderado del Consejo en el Territorio de Misiones, Sr. Alfredo Weiss en pago de correspondencia oficial durante los años 1921, 1922, 1923 y 1924, y disponer que D. Administrativa incluya el importe en las planillas respectivas para el pedido de crédito suplementario, en razón de encontrarse agotadas las partidas correspondientes.-

2º Disponer que la Oficina Judicial haga saber al interesado lo manifestado por la D. Administrativa en el último párrafo del informe de fs. 71 del expediente.-

8738 P/923.- Liquidar y abonar al Sr. Emilio Pieg, los alquileres que se le adeudan por concepto de locación de la casa que ocupó la escuela Nº 121 de la Pampa, desde el 1º de Marzo al 31 de Agosto de 1923, con imputación a la partida respectiva del presupuesto de ese año, haciendo uso de la facultad que acordara el Artº 40 del mismo.-

10818 P/925.- Archivar las actuaciones por las cuales se dispuso que la Oficina de Estadística informara sobre la foja de servicios y el Cuerpo Médico Escolar sobre el estado actual de salud del Director de la escuela Nº 25 de la Pampa, Dn. Miguel S. Díaz, por resultar de los informes posteriores que al mismo se le ha aceptado la renuncia con antigüedad al 28 de Febrero ppdo., por haberse jubilado.-

18397 S/925.- Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela Nº 2 de Santa Cruz a la M. N. N. Srta. María Luisa Colombino; y acordar a la misma los pasajes y viático que indica la Inspección.-

17588 R/925.- Aprobar la instalación de la escuela Nº 68 de Río Negro en Colonia General Roca, llevada a cabo por la Inspección General de Territorios de acuerdo con la autorización conferida el 22 de Junio último.-

16318 P/925.- No aceptar el ofrecimiento de un piano en calidad de préstamo que hace la profesora de música de la escuela de Treuel (Pampa), Sra Emma M. Peluzzi teniendo en cuenta la exigencia impuesta por la referida profesora.-

hl

Sección Capital

12178 4°/925.- Ampliar la reglamentación vigente (Pag. 221 del Digesto) en el sentido de que la colocación del retrato del director de una escuela, fallecido, se autorizará, previo informe de la Inspección Técnica General, dando así mayor importancia al homenaje.-

18569 12°/925 Promover a la primera categoría a la actual maestra de 2da. de la escuela N°9 del C. E. 12°, Sra Celina J. D. de Irazón, pero solo con antigüedad al 1° de Noviembre ppdo., por no permitir el Presupuesto hacerlo con antigüedad a los anteriores ascensos, en atención a que solo por omisión no fué ascendida en su oportunidad.-

21385 2°/924.- No hacer lugar al ascenso a la categoría inmediata superior que solicita la maestra de 3a. de la escuela N°18 del C. E. 2°, Sra. María E. Alric de Alvarez, en vista de que el H. Consejo tiene resuelto no efectuar ascensos aisladamente.-

15923 16/925.- Acordar los beneficios del Artº 14 de la resolución de Enero 25 de 1924, sobre ternas, a la M. N. N. y Prof. Normal en Idioma Italiano, Srta. María M. Mancini, quien presta servicios en la escuela "Marcos Paz", como maestra de segunda categoría.-

16276 7°/925.- Pasar las actuaciones a la Presidencia, relativas a designación de vice directora de la escuela para niños débiles N°5 de la Capital.-

5891 1/925.- 1° Llamar a licitación pública por el término de quince días, para la adquisición de 29.667 Kgs de papas con destino a la provisión de las escuelas de niños débiles durante los meses de Enero a Mayo del año próximo y que han sido calculados en la suma de seis mil doscientos treinta pesos con siete centavos ($6.230.07) m/n.-

2° Aprobar para regir en dicha licitación, el mismo pliego de bases y condiciones que rigió en la del 17 de Julio último, con las supresiones y modificaciones indicadas por la D. Compras.-

3° Imputar el gasto en la forma determinada a fs. 30 del expediente.-

15994 9/924.- Aceptar la denuncia formulada por el Sr. Aureliano Gallardo relativa a vacancia de bienes quedados al fallecimiento de Dn Antonio Lapádula, acordando al denunciante como retribución

U

el 17% del producto líquido que ingrese al Tesoro Escolar como consecuencia de las gestiones que ha originado.-

18870 | O/925.- Aceptar y agradecer la donación de la suma de ciento veinte pesos ($120.00) m/n, que hace el Dr. Wenceslao Urdapilleta, cantidad que le fué regulada como honorarios de los autos seguidos por Dn. Edmundo Mendez y otros contra Doña Clotilde Petrona Mendez de Quesada, sobre división de condominio, por ante el juzgado del Dr. Martín Abelenda-Secretaría Miguens; autorizando a la Oficina Judicial para solicitar la transferencia de esa cantidad a los fondos del Consejo.-

16005 | B/925.- Ordenar se abonen al peón de la escuela Nº 1 del C. Escolar 1º, Dn. Emilio Benítez, los haberes que hubieren correspondido a su padre el ex-portero de dicho establecimiento, fallecido, Dn. Manuel Benítez, desde el 1º al 13 de Agosto ppdo., fecha de terminación de la licencia que se le acordara.-

13168 | 14º/925.- Autorizar al C. Escolar 14º, para adquirir un torno eléctrico para el consultorio odontológico de dicho Consejo, adjudicándose la provisión a la casa "The Buenos Aires Dental Depot", por el tipo "Ash", cuyo importe total de ochocientos cincuenta pesos ($850.00) m/n, se imputará a los "Fondos Municipales" en poder del C. Escolar 14º (producido de corsos).-

21062 | D/925.- Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Octubre último.-

15970 | D./925.- 1º Aceptar la nueva tasación de los alquileres de las fincas de propiedad del H. Consejo Reconquista 679/81/83/99; Diamante 382 y Diamante 392, formulada por las Obras Sanitarias de la Nación a los efectos del cobro del servicio de aguas y cloacas.-

2º Que el Administrador de Propiedades cobre por las fincas en cuestión los precios en la forma tasada por las Obras Sanitarias de la Nación, siempre que la Ley de Alquileres no disponga lo contrario, en caso de prorrogarse.-

14024 | E/923.- 1º Mantener las resoluciones de 20 de Agosto de 1924 y 29 de Diciembre del mismo año, por las que se dispuso no aceptar la partida de 1000 pelpudos adjudicados en la licitación de fecha 29 de Enero de 1923 y volver el expediente a D. Administrativa para que comunique a la Aduana que la partida de pelpudos está sujeta al impuesto de introducción.-

12

2º Declarar perdido por parte de la casa Facchi Hnos., el depósito de garantía en proporción al monto del artículo rechazado, por no haberse dado cumplimiento a lo estipulado en el contrato.-

13890 D/925.- 1º Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 18 de Setiembre ppdo., para la adquisición de los útiles de escritorio, libros en blanco y rayados, formularios impresos, útiles especiales etc., para la provisión en el año próximo a las Oficinas de la Repartición, incluso Inspecciones Generales y Seccionales de Provincias y Territorios, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales.-

2º Aprobar, asimismo las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en las planillas corrientes a fs. 354/364 del exp. y por importe total de setenta y nueve mil treinta pesos con sesenta y siete centavos ($ 79.030,67) m/n.-

3º Autorizar a D. Administrativa para proveer de los artículos indicados en la planilla de fs. 331 del exp., los que no se adjudicaron en razón de haber existencia suficiente de ellos en la D. Suministros.-

4º Autorizar la adquisición mediante licitación privada de los artículos detallados en las planillas de fs. 328 y 329 del exp., que tampoco fueron adjudicados por las causas que menciona la Comisión de Compras en su informe de fs. 326 vuelta del exp.-

5º Adoptar para la licitación privada de referencia el mismo pliego de bases y condiciones que sirvió para esta licitación pública, con las modificaciones de detalle correspondientes.-

6º El gasto se imputará a las respectivas partidas del Presupuesto General a sancionarse para el ejercicio de 1926.-

Exp............ Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el mes de Noviembre ppdo., por un total de quinientos sesenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos ($ 565.86) m/n., en los expedientes: 18034-D/925; 17528-C/925; 9695-D/924; 20251-I/925; 20286-I/925; 17877-I/925; 14300-O/925; 19476-B/925; 2798-G/925 y 16974-O/925, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de Mayo de 1913.-

20905 D/925.- 1º Aprobar la relación que eleva la D. Administrativa, para

la adquisición de los formularios de matrículas, que para el año próximo necesitarán las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias, (Ley 21874), que corre agregada a fs. 7 del exp., cuyo costo ha sido calculado en la suma aproximada de tres mil doscientos veinte pesos ($ 3.220.00) m/n.-

2º Disponer para dicha compra el llamado a licitación privada, aprobándose para regir en la misma, el pliego de bases y condiciones elevado por la División Compras.-

3º Imputar el gasto a la respectiva partida del presupuesto a sancionarse para regir en el año 1926.-

2518 D/925.- 1º Aprobar el pliego de bases y condiciones propuesto por el Administrador de Propiedades para la licitación del arriendo del campo de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas legado por Dn. Juan P. Barés en Pichi-Mahuida - F.C.S. (Pampa), con la modificación aconsejada por D. Administrativa al Artº 1º en lo referente a la forma en que se hará el pago de arriendo.-

2º Disponer que D. Administrativa registre este campo en el Inventario de Inmuebles del H. Consejo.-

20067 O/924.- Archivar las actuaciones relativas a regulación de honorarios del Apoderado del Consejo Sr. J. Ignacio Ríos, en el juicio "Jaime Llauro c/ Consejo Nacional de Educación" sobre cobro de pesos, en razón de que el interesado, a fs. 5 vuelta del exp., hace renuncia de los expresados honorarios, antes de que hayan sido reconocidos por el H. Consejo.-

1053 17º/923.- Proponer la renovación del contrato de locación de las casas sitas en la Av. San Martín 2175/93, esquina Pareja 3328, ocupadas por la escuela Nº 2 del C.E. 17º y casa-habitación del director, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1927, con opción a un año más por parte del Consejo.-

Alquiler: Novecientos pesos ($ 900.00) m/n mensual, pagadero desde el 1º de Enero de 1926.-

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta todas las obras que indica Arquitectura a fs. 55 vuelta del exp., las que deberá entregar satisfactoriamente terminadas antes del 25 de Febrero del año próximo.-

5371 L/924.- 1º Mandar agregar a estas actuaciones el exp. 14235-L/924, debiendo Estadística expedirse con respecto a la ubicación del Sr. Preceptor Carlos

Fagalde en la escuela anexa al "Arsenal Esteban de Luca", a los efectos de la aprobación de la medida.-

2º Facultar a la Presidencia para aprobar esa ubicación en caso de no formularse observación sobre el particular.-

3º Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos otorgue al Sr. Fagalde copia textual de los conceptos profesionales solicitados; cumplido lo cual la misma Inspección deberá desglosar para su archivo las fojas de conceptos agregadas.-

9024 17º/925.- Aprobar la rendición de cuentas de Fondos de Matrículas del Consejo Escolar 17º, correspondiente al mes de Mayo ppdo.-

18956 1º/925.- 1º Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 20 de Octubre ppdo., para la ejecución de reparaciones en los edificios escolares sitos en las calles Cangallo 1240, Suipacha 118, Talcahuano 678, San Martín 458 y Saenz Peña 2183, Grupo I, por haberse cumplido en la misma con todos los requisitos legales.-

2º Aceptar, como mas baja de las seis presentadas la propuesta del Sr. Francisco Tucci, por el importe total de sesenta y cinco mil doscientos noventa pesos con sesenta y cinco centavos ($65 290.65) m/n.-

3º Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

18958 D/925.- 1º Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 20 de Octubre ppdo., para la ejecución de reparaciones en los edificios escolares sitos en las calles Mexico 1629, Saenz Peña 1215, Rocha 1226 y Jujuy 1471, Grupo III, por haberse cumplido en la misma con todos los requisitos legales.-

2º Aceptar, como mas baja de las seis presentadas, la propuesta del Sr. Francisco Tucci por el importe total de cincuenta y tres mil quinientos noventa y ocho pesos con sesenta y ocho centavos ($53.598.68) m/n.-

3º Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

Caf.......... Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, la propuesta de la Sra. Vocal Dra. Elvira Rawson de Dellepiane, tendiente a uniformar la retribución que debe gozar el maestro suplente.-

Exp. .... Acusar recibo de la invitación que hace al H. Consejo la Comisión Directiva de la Asociación Cultural "El Hogar y la Escuela", para visitar la exposición de Labores confeccionadas por las alumnas de esa Asociación el día 3 del corriente a las 19 horas.-

Exp. .... Acusar recibo de la invitación que hace al H. Consejo el Presidente de la Junta Ejecutiva de la Universidad Popular "Bernardo de Irigoyen", para visitar la exposición de los trabajos efectuados por los alumnos de esa Institución durante el corriente año escolar y la que permanecerá abierta desde el día 30 del mes de Noviembre ppdo. hasta el día 6 del corriente de 20 a 22 horas.-

Exp. .... Acusar recibo de la nota enviada por la Directora de la Escuela Superior N° 2 del C. Escolar 18° y Presidentes de las Comisiones de Padres y Ex-alumnos de la misma, por la que se invita al H. Consejo a los distintos actos con que se conmemorará el cincuentenario de dicho establecimiento.-

Exp. .... Aceptar la renuncia presentada por el miembro del C. Escolar 11°, Doña Leda Canale de Pisani y darle las gracias por los importantes servicios prestados.-

1897 D/923.- Acordar a la Sra. Isabel C. de Del Mazo, la remuneración del 10% del saldo líquido de cuatro mil treinta y tres pesos con sesenta centavos ($ 4.033.60) m/n, con motivo de la denuncia de bienes vacantes presentada, por ———— fallecimiento de Doña Justa Lozano.-

175 L/925.- Reconocer el gasto de ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 157.50) m/n, efectuado por la Intendencia, durante el corriente año en la adquisición de una cubierta y una cámara, de la casa Estévez y Acosta, para el automóvil del Ex-Secretario General, imputándose al anexo E, inciso 11, ítem 3, partida 33 del presupuesto en vigor. (viáticos, pasajes, gastos de movilidad de la Capital y Territorios).-

Exp. .... Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 1° del corriente:

"Déjase sin efecto el nombramiento de Doña Amelia A. de Castro efectuado por resolución de 25 de Noviembre último, como Celadora de la escuela para niños débiles N° 5 de la Capital; y nómbrase en su reemplazo, en el mismo carácter a la Srta. Rosa Olives".-

Ul

Sección Provincias

19017 I/925.- Reservar las actuaciones relativas a locación de una nueva casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 188 de Santiago del Estero, hasta la sanción del Presupuesto que ha de regir en el año entrante, a objeto de ver si la respectiva partida es aumentada en forma que permita tomar en consideración este asunto.-

20229 B/924.- 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 7 del exp. por la cual se autorizaba la celebración de un nuevo contrato por la casa que ocupa la escuela Nº 80 de Buenos Aires, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos ($ 200.00) m/n.-

2º Autorizar la celebración del respectivo convenio de locación por la casa del Sr. Roberto Bell con destino al funcionamiento de la escuela Nº 80 citada, ofreciéndole un alquiler mensual de ciento ochenta pesos ($ 180.00) m/n y demás condiciones de práctica quedando a su exclusiva cuenta la ejecución de las reparaciones.-

7953 E/925.- No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la Sra. Carmen Güemes de Lobo y, como consecuencia, estar a lo resuelto en 1º de Junio ppdo., en cuanto se la declaró cesante del cargo de ayudante de la escuela Nº 111 de Tucumán por carecer de título, no estar confirmada y haber merecido durante su actuación concepto profesional deficiente.-

16025 I/925.- 1º Aprobar de conformidad a la planilla de fs. 24 del exp. y para la construcción de edificios destinados al funcionamiento de escuelas de la ley 4874 con aporte de los vecindarios, la distribución de la suma de ciento treinta mil pesos ($ 130.000.00) m/n, que resta de la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) m/n asignada por el Presupuesto vigente (ítem 6, partida 1), para edificación escolar en toda la República.-

2º Disponer la correspondiente liquidación a favor de las Inspecciones Seccionales respectivas, quienes harán entrega de los fondos a las Comisiones Pro-Edificios, a medida que se vayan efectuando las construcciones y previa rendición documentada de los valores invertidos.-

3º Encomendar también, como en otros casos análogos, al

Inspector Viajero Dn. Andrés C. Campero la dirección y vigilancia de todas estas nuevas construcciones, debiendo informar con la frecuencia posible, por intermedio de la Inspección General respectiva sobre el estado de las obras que se vayan ejecutando y sobre las gestiones y trámites cumplidos para obtener la escrituración de los terrenos y edificios a favor del H. Consejo.-

4º Disponer que el mencionado Inspector presencie directamente y en cada caso a la Dirección Gral. de Arquitectura los planos a que se ajustarán estas construcciones a los efectos del Vº Bueno de dicha Oficina, con referencia a las condiciones de orientación, distribución y aspecto exterior, dentro del criterio de economía con que deben realizarse las mismas y teniendo en cuenta su destino y el medio en que ha de actuar la escuela.-

Sección Territorios

12966 C/924.- Autorizar a la Dirección Gral. de Arquitectura para que efectúe sobre el terreno, un concurso de precios, previa confección del pliego de condiciones y presupuesto de los trabajos realmente indispensables que requieren los edificios que ocupan las escuelas Nos. 5 y 21 de Chubut.-

17066 R/925.- 1º Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 16 de Río Negro, que establece un alquiler mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m/n, término de dos años contados desde la fecha de su ocupación renovable por otros dos a opción del Consejo y demás cláusulas de práctica.-

2º Recomendar a la Inspección General de Territorios que no tome posesión del local hasta los primeros días del mes de Enero del año próximo, a los efectos de la imputación de la diferencia de este nuevo alquiler.-

Sección Capital

Ep. . . . . . El Sr. Vocal Dr. Calandrelli presentó una ampliación de su informe sobre la investigación en la Oficina Judicial, a fin de que sea agregada a sus antecedentes (Exp. 20983-O/925) que se encuentran a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

Sección Territorios

18395 C/924 Reservar la consideración de este asunto, por el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se interesa porque el Consejo

ke

acuerde un maestro argentino a la escuela complementaria de Gaimán (Chubut) que sostiene una sociedad particular, hasta tanto el Presupuesto acuerde partida para subvencionar a escuelas particulares.-

Sobre raspado a fs. 55 línea 13, fs. 57 línea 22, y fs 58 línea 33, "S", "por" y "Edificios" respectivamente, vale.-

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho y treinta.-